

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del propietario del automóvil que a continuación se reseña, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 177/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase turismo, marca «Plymouth», motor número 08034, chasis número 92599708, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 5 de octubre de 1972.—El Administrador principal.—6.742-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Thierry Laurent, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 158/72, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase turismo, marca «Triumph», matrícula 4454-TN-75 (F), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 5 de octubre de 1972.—El Administrador principal.—6.741-E.

##### CADIZ

Se notifica por la presente al súbdito americano Williams Rogerdean, propietario del vehículo en cuya documentación figura el nombre de Fa. G. Wagner Maschinenbau KG marca «Volkswagen», matrícula 262-Z-7734, con motor HO 33799X y bastidor 216089156, que ha sido sancionado por esta Administración de Aduanas de Cádiz con multa por importe de mil pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1814/1964, concordante con el artículo 10 y sancionable conforme a lo previsto en el apartado 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduana.

Asimismo se señala dispone de un plazo de quince días a partir de la presente

notificación para que efectúe el pago de la sanción en la Caja de esta Aduana, a cuyo término en el caso de falta de pago de la misma, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo intervenido.

Contra el presente acuerdo dispone de un plazo de quince días para presentar reclamación ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz a 10 de octubre de 1972.—El Administrador.—6.809-E.

##### TARRAGONA

Se notifica a don Manuel Dueñas, que estuvo domiciliado en 47 Cité de la Romière, «Le Chambon Feugerolles» —Loire—, propietario del automóvil «Peugeot 404» matrícula 1160-QG-42, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 14/72 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 10 de octubre de 1972.—El Administrador.—6.798-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número 1.465 de entrada y 45.332 de Registro, constituido el 9 de octubre de 1969, de la propiedad de don Pedro de la Cruz González, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en Madrid, para responder de la tarjeta de Transportes de la serie M.D.C.N. del camión CC-8.625; importante de siete mil quinientas pesetas; se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se en-

cuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz a 4 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—11.381-C.

##### BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de la provincia de Barcelona que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 del texto refundido regulador del Impuesto de 23 de julio de 1968 fueron publicadas las relaciones de los distintos módulos y coeficientes, aprobados por las Juntas mixtas de contribuyentes y funcionarios correspondientes al ejercicio de 1971, apareciendo dicha publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 229, de 23 de septiembre de 1972, y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 34, de fecha 5 de los corrientes.

Barcelona, 13 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—6.849-E.

##### SEGOVIA

##### Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido veinte años sin que por sus dueños se haya realizado gestión para su devolución. Se advierte igualmente a los interesados, que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

Segovia, 18 de septiembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—6.438-E.

#### Depósitos superiores a 500 pesetas

Fecha de constitución	Número		Propietarios	Pesetas
	Entrada	Registro		
23 1 1951	73	1.677	Celerino Miguel Guijarro ...	2.000
29 1 1951	83	1.684	Samuel Gómez Montero .....	1.000
30 1 1951	92	1.691	Agapito Sastre .....	1.000
2 2 1951	105	1.702	Enrique Dacal Macías .....	2.000
14 2 1951	126	1.717	Manuel Pérez González .....	2.000
14 2 1951	127	1.718	Eloy Pérez Ramos .....	2.000
24 2 1951	152	1.734	Aquilino Gómez Gómez .....	1.000
1 5 1951	274	1.781	Macario García Mansilla ....	1.463
22 6 1951	346	1.813	José Fraile Sastré .....	2.000
31 8 1951	403	1.845	Domitilo Marugán Puente ...	2.000
5 9 1951	407	1.848	Luis Saylero Velasco .....	2.000
8 9 1951	416	1.856	Galo Mateos Vistabella .....	2.000
30 10 1951	473	1.885	Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas .....	3.784
3 11 1951	478	1.888	Adrián García Sánchez .....	56.725
27 11 1951	505	1.901	Ayuntamiento de Arcones ...	1.924
20 12 1951	533	1.915	Germán García del Mercado.	2.000
21 12 1951	535	1.916	Ayuntamiento de Añe .....	2.185

## SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 77.902 de entrada y 63.534 de registro, constituido el día 11 de junio de 1971 por don Miguel Jiménez Jiménez, a disposición del Juzgado de Instrucción de Osuna (Sevilla), por la cantidad de 2.582 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviera en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 9 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández. 6.795-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 del presente mes, se reunirá la Junta de valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 27/72. — Automóvil marca «Ford», tipo furgoneta 73E2, sin matrícula, con número de motor 11436071 y bastidor número GB 73 ED37345, abandonado en la carretera R. N. I., Madrid-Irún, kilómetro 347,500.

Expediente número 26/72. — Automóvil marca «Volkswagen», tipo furgoneta, matrícula 876 Z 4029, con número de motor H-0095776, abandonado en talleres «Cidasa», sitos en Elorriaga (Alava).

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 11 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—6.801-E.

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

## Expedientes que se citan

Expediente número 10/72.—Remolque de fabricación inglesa, número 48.402, «Leamington».

Expediente número 12/72.—Automóvil marca «Panhard», modelo 17-B, tipo L-6, sin placas de matrícula, con número de motor 233017-X-1732 y bastidor número 2201266.

Expediente número 16/72.—Automóvil marca «Ford-Taunus», 12 M, sin placas de matrícula, con número de motor 4F30-1042483 y bastidor número P4-FC-1042483.

Vitoria, 11 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—

## ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Georges Boyer, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 29 de septiembre de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 279/72 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de la jurisdicción.

2.º Imponerle la siguiente multa: 2.400 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, «Sala de Contrabando», en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.814-E.

## BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Martínez Marín, cuyo último domicilio conocido fué en Badajoz, calle Fermín Barba, número 55, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la

vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 405/72 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Juan Manuel Martínez Marín.

3.º Imponerle las siguientes multas:

A Juan Manuel Martínez Marín: 840 pesetas.

Al mismo, por descubrimiento: 420 pesetas.

Total: 1.260 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, si los hubiere.

6.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho acuerdo no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la vigente Ley, y en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Badajoz, 11 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.964-E.

## BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Alex Mamo, con último domicilio conocido en yate «Capricornio», Club Náutico, Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 73 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 261/72, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Alex Mamo.

3.º Imponerle la multa de 600 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100; haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.805-E.

Por el presente edicto se notifica a Juan Paul Brouse y Robert Canu, con último domicilio conocido en Ibiza, Muralla, 13, actualmente en ignorado paradero, que habiéndose acordado en el expediente 253/71 por el Pleno de este Tribunal en sesión de 13 de noviembre de 1971 providencia para mejor proveer, se les pone de manifiesto la diligencia practicada como consecuencia de aquella para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, puedan formular en relación con la misma las alegaciones que estimen pertinentes a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.847-E.

#### CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Malachias Ioannis, Napoleón Mariano, Tsantiris Christostomos, Michel Yourgas, Thanos Georgios, Spanopoulos Christos, Jean Zeimbekis, Tsandiris Nicolas, Uadeed Fanezis Fahm y Agaib, El Din Taha Mustafa Abol Rous, Salvador Salguero Morazan, José Domingo de Almeida, Remo Sapucci, Umberto la Montagna y «Damaris Seafaring Corporation, S. A.», con distintos domicilios en Grecia y Port-Said (RAU). También del armador «Damaris Seafaring Corporation, S. A.», con domicilio en el Pireo (Grecia), calle Aristidou, número 18, inculpados en el expediente número 110/71, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 37.168.863,30 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 9 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.852-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Selama Mohamed, Abderraman Mohamed Riffi y Abdesslam Ben Larbi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marruecos, inculpados en el expediente número 83/72, instruido por aprehensión de una embarcación con géneros varios, mercancía valorada en pesetas 270.900, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto,

de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 9 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.853-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan García (a) «Juanete», que últimamente tuvo un kiosko en la plaza de Reyes Católicos, cuyo último domicilio conocido era en Jerez de la Frontera (Cádiz), inculcado en el expediente número 83/70, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 101.188,16 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 9 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.854-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario del automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 220-D, sin placas de matrícula, número de chasis 115110-10-012394, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de junio de 1972, al conocer del expediente número 33/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de cuantía, comprendida en el caso primero, artículo 33, de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a no es posible determinar la persona o personas responsables de la misma, por lo que se declara bien hecha la aprehensión.

3.º Decretar el comiso del automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 220-D, sin placas de matrícula, número de chasis 115110-10-012394.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián a 11 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.770-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Laurentino Mata Parra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Ramblas, 21, así como el de Francisco Pérez Venzala, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de septiembre de 1972, al conocer del expediente número 74/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Esteban Cerdá Segarra, Laurentino Mata Parra y Francisco Pérez Venzala.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de esta Ley.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Laurentino Mata Parra, 1.500 por 3.450 pesetas.

A Esteban Cerdá Segarra, 1.500 por 3.450 pesetas.

A Francisco Pérez Venzala, 1.500 por 3.450 pesetas.

5.º Comiso del género para su venta.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia a razón de un día por cada 156 pesetas de sanción no satisfecha.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 3 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—6.772-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Bentanachs Vives, cuyo último domicilio conocido en Noves de Segre (Lérida), calle Diputación, número 2, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 93/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º, artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Bentanachs Vives y Montserrat Cortina Fàbrega.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Jesús Bentanachs Vives, 5.049.325 pesetas.

A Montserrat Cortina Fàbrega, 2.756.740 pesetas, declarando responsable subsidiario del pago de la misma a su marido, Miguel Misse Vázquez.

5.º Declarar de aplicación la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia, sin que pueda exceder de cuatro años.

6.º Absolver a Francisco Bentanachs Vives.

7.º Declarar el comiso del tabaco: géneros aprehendidos, y de los vehículos furgoneta marca «Sava», matrícula L-3165 A, y camión marca «Pegaso», matrícula L-47.142.

8.º Declarar que no procede el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 7 de octubre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.773-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Julio Soleimán Melais, cuyo último domicilio conocido fué el de Fernández de los Ríos, 27, 5.º A, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Aduanas, acuerda: Denegar a don Julio Soleimán Melais la condonación de la multa que le fué impuesta en el expediente número 391/66 del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.785-E.

#### PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Fernández Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Tortoreos-Las Nieves, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confiere los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 324/71 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Fernández Martínez.

3.º Imponerle la multa de 1.309 pesetas.

Total importe de la multa: Mil trescientas nueve pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para su conocimiento.

Pontevedra, 7 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—6.791-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Ramos da Silva, cuyo último domicilio conocido era en Gondomar, Portugal, por el presente edicto se le hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, sala tercera de contrabando en pleno, al conocer del recurso 52/69, interpuesto contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial en el expediente 67/69, con fecha 25 de septiembre de 1970, dictó resolución en los siguientes términos: Se desestiman los recursos interpuestos y se modifica el fallo recurrido en los siguientes pronunciamientos: 2.º Declarar que son responsables de la infracción apreciada, en concepto de autores, don José Gomes Vieira y don Fernando Ramos da Silva. 4.º Imponer a don José Gomes Vieira y a don

Fernando Ramos da Silva la multa de 394.919 pesetas, que deberán hacer efectivas por mitad, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en forma legal para el caso de insolvencia. 7.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores, quedando revocado el pronunciamiento octavo del fallo de primera instancia y confirmando los restantes, no aludidos antes.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, y en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución del Tribunal Central, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente, y ante la correspondiente sala del Tribunal Supremo de Justicia, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley de Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y a los efectos oportunos.

Pontevedra a 14 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado-Presidente.—7.017-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarías de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Lan, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bidasoa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vera de Bidasoa (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1972, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes

fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de agosto de 1972.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.791-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A..

Domicilio: Velázquez, 130.

Y de su representante: Vicente Cudós Sambiancat.

Domicilio: Calle Alfonso XIII, 161, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 50.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radican las obras: Barajas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

(A. 6985/72.)

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—11.437-C.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios correspondiente a la obra estación de aforos para caudales sólidos y líquidos en el río Alcolea, en término municipal de Darrical (Almería), relación que comprende todos los bienes y derechos que se considera necesario expropiar en dicho término municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario de mayor difusión de esa capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a

contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.864-E.

*Relación de propietarios afectados por la obra estación de aforos para caudales sólidos y líquidos en el río Alcolea, término municipal de Darrical (Almería)*

Relación previa de propietarios:

Finca número 1:

Propietario: Don Angel García García.

Domicilio: El Egido-Dalias (Almería).

Situación: Junta de Ríos.

Linderos: Norte, don José Enrique Sánchez; Sur, don Nicolás Sánchez Manrique; Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia del pueblo.

Superficie: 0,3486 hectáreas.

Clase de terreno: Pastos con almendros.

Finca número 2:

Propietario: Don José Enrique Sánchez.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: Junta de Ríos.

Linderos: Norte, herederos de Antonio Sánchez Flores; Sur, don Angel García García; Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia del pueblo.

Superficie: 0,2520 hectáreas.

Clase de terreno: Pastos con almendros.

Finca número 3:

Propietario: Herederos de don Antonio Sánchez Flores.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: Junta de Ríos.

Linderos: Norte, río de Alcolea; Sur, don José Enriquez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 1,6105 hectáreas de pastos con almendros; 0,1140 hectáreas de cereal regadío con frutales.

Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Finca número 4:

Propietario: D. Francisco Vitoria Hueso.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: Banco Civanto.

Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, herederos de don Antonio Sánchez Flores; Este, Ayuntamiento, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,0500 hectáreas.

Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Finca número 5:

Propietario: Don Eusebio Manrique Sánchez.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: El Cauce.

Linderos: Norte, doña María Manrique Sánchez; Sur, don Francisco Vitoria Hueso; Este, Cauce Viejo, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,1050 hectáreas de pastos con almendros; 0,0190 hectáreas de cereal regadío.

Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Finca número 6:

Propietario: Doña María Manrique Sánchez.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: El Cauce.

Linderos: Norte, don José Sánchez Sánchez; Sur, don Eusebio Manrique Sánchez; Este, Cauce Viejo, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,1750 hectáreas de pastos con almendros; 0,0190 hectáreas de cereal regadío.

Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Finca número 7:

Propietario: Don José Sánchez Sánchez.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: El Cauce.

Linderos: Norte, doña Encarnación Baños Baños; Sur, río de Alcolea; Este, Ayuntamiento, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,4510 hectáreas de pastos con almendros; 0,0375 hectáreas de almameda, y 0,0940 hectáreas de cereal regadío con frutales.

Finca número 8:

Propietario: Doña Encarnación Baños Baños.

Domicilio: Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, doña Carmen Baños Baños; Sur, don José Sánchez Sánchez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,0120 hectáreas de pastos con almendros; 0,0045 hectáreas de cereal seco con almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 9:

Propietario: Doña Carmen Baños Baños.

Domicilio: Lucamena de Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, don Sebastián Martín Baños; Sur, doña Encarnación Baños Baños; Este, Ayuntamiento, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,0043 hectáreas de pastos con olivos y almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 10:

Propietario: Don Sebastián Martín Baños.

Domicilio: Lucamena de Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, don Pedro López Baños; Sur, doña Carmen Baños Baños; Este, don Antonio Rodríguez Baños, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,054 hectáreas de pastos con olivos y almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 11:

Propietario: Don Pedro López Baños.

Domicilio: Lucamena de Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, doña María Castillo Baños; Sur, don Sebastián Martín Baños; Este, don Antonio Rodríguez Baños, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,0185 hectáreas de pastos con almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 12:

Propietario: Doña María Castillo Baños.

Domicilio: Lucamena de Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, doña María Castillo Baños; Sur, don Sebastián Martín Baños; Este, don Antonio Rodríguez Baños, y Oeste, río de Alcolea.

Superficie: 0,0273 hectáreas de pastos con almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 13:

Propietario: Don Santiago López López.

Domicilio: La Mojoneca.

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, don José Martín Ruiz; Sur, don Miguel Rodríguez Baños; Este, río de Alcolea, y Oeste, don José Martín Ruiz.

Superficie: 0,0110 hectáreas de pastos con almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Finca número 14:

Propietario: Don Miguel Rodríguez Baños.

Domicilio: Lucamena de Darrical (Almería).

Situación: El Esparragal.

Linderos: Norte, don José Martín Ruiz; Sur, don Miguel Rodríguez Baños; Este, río de Alcolea, y Oeste, don José Martín Ruiz.

Superficie: 0,0110 hectáreas de pastos con almendros.

Clase de terreno: Cereal seco con almendros.

Linderos: Norte, don Santiago López López; Sur, río de Alcolea; Este, río de Alcolea, y Oeste, don Santiago López.  
Superficie: 0,0199 hectáreas de pastos; 0,0175 hectáreas de cereal secano con almendros.

Finca número 15:

Propietario: Doña María Baños Martín.  
Domicilio: Almería.  
Situación: El Esparragal.  
Linderos: Norte, don Miguel Rodríguez Baños; Sur, doña Elvira López López; Este, río de Alcolea, y Oeste, don José Martín Ruiz.

Superficie: 0,0180 hectáreas de pastos con almendros.

Finca número 16:

Propietario: Doña Elvira López López.  
Domicilio: Durango (Vizcaya).  
Situación: El Esparragal.  
Linderos: Norte, doña María Baños Martín; Sur, provincia de Granada; Este, río de Alcolea, y Oeste, don José Martín Ruiz.

Superficie: 0,0254 hectáreas de pastos con almendros.

Granada, 30 de septiembre de 1972.—El Perito de la Administración.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa y confeccionada la relación de propietarios afectados por las obras «Estación de aforos para caudales sólidos y líquidos del río Alcolea», en término municipal de Ugijar (Granada), relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideren necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el diario «Ideal», de esa capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ugijar para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 11 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.865-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras relativas a la «Estación de aforos para caudales sólidos y líquidos del río Alcolea», término municipal de Ugijar (Granada). Procedimiento ordinario*

Finca número 1:

Propietario: Don Manuel Sánchez Sánchez.  
Domicilio: Las Canteras, Ugijar (Granada).  
Situación: Junta de Ríos.  
Superficie: 0,0560 hectáreas.  
Clase de terrenos: Pastos con almendros.

Linderos: Norte, Rosario Torres; Sur, Narciso Sánchez; Este, río de Alcolea, y Oeste, herederos de Francisco de las Eras.

Finca número 2:

Propietario: Doña Rosario Torres Jiménez.

Domicilio: Darrical (Almería).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,1430 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.  
Linderos: Norte, Eusebio Manrique; Sur, río de Alcolea; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 3:

Propietario: Don Eusebio Manrique Sánchez.  
Domicilio: Darrical (Almería).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0570 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Linderos: Norte, María Manrique; Sur, Rosario Torres; Este, río de Alcolea, y Oeste, Rosario Torres.

Finca número 4:

Propietario: Doña María Manrique Sánchez.  
Domicilio: Darrical (Almería).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0790 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío con frutales.

Linderos: Norte, Antonio Manrique; Sur, Eusebio Manrique; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 5:

Propietario: Don Antonio Manrique Sánchez.  
Domicilio: Calaf (Barcelona).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0500 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío.  
Linderos: Norte, Mercedes Manrique; Sur, María Manrique; Este, río de Alcolea; Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 6:

Propietario: Doña Mercedes Manrique Sánchez.  
Domicilio: Darrical (Almería).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0620 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío.  
Linderos: Norte, herederos de Manuel Jiménez; Sur, Antonio Manrique; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 7:

Propietario: Herederos de don Manuel Jiménez.  
Domicilio: Las Canteras, Ugijar (Granada).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,1190 hectáreas.  
Clase de terreno: Cereal regadío con alameda.  
Linderos: Norte, María Castillo; Sur, Mercedes Manrique; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 8:

Propietario: Doña María Castillo Cano.  
Domicilio: Ugijar (Granada).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0700 hectáreas.  
Clase de terreno: Pastos.  
Linderos: Norte, Manuel Palomares; Sur, herederos de Manuel Jiménez; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 9:

Propietario: Don Manuel Palomares Valverde.  
Domicilio: Ugijar (Granada).  
Situación: El Castillo.  
Superficie: 0,0440 hectáreas.  
Clase de terreno: Pastos.  
Linderos: Norte, María Castillo; Sur, Ayuntamiento de Darrical; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Sánchez.

Finca número 10:

Propietario: Ayuntamiento de Darrical.  
Domicilio: Darrical (Almería).  
Situación: El Castillo.

Superficie: 0,0140 hectáreas.

Clase de terreno: Pastos.

Linderos: Norte, provincia de Granada; Sur, Manuel Palomares; Este, río de Alcolea, y Oeste, Manuel Palomares.

\*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Proyecto de terminación de la acequia A-III (acequia A-III-A)», en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.863-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados con motivo de las obras «Proyecto de terminación de la acequia A-III (acequia A-III-A)», término municipal de Motril (Granada). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

Propietario: Don Bienvenido Correa Morales.

Domicilio: Santiago, 10, Motril.

Situación: Panatas.

Linderos: Norte, misma propiedad; Sur, misma propiedad; Este, Juan Martín Estévez, y Oeste, Manuel Bueno Arboleda.  
Superficie: 0,755 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de secano con arbolado.

Propietario: Doña Isabel Correa Morales.

Domicilio: Gloria, 6, Motril.

Situación: Panatas.

Linderos: Norte, misma propiedad; Sur, misma propiedad; Este, Ricardo Díaz Ruiz de Morales, y Oeste, Juan Martín Estévez.

Superficie: 0,6024 hectáreas.

Clase de terreno: Cultivos de secano con almendros.

\*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de camino de servicio para la estación elevadora y depósitos de Cortijo Real, para suministro de agua a las zonas altas de la ciudad, en término municipal de Algeciras (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la

Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.  
Málaga, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.866-E.

*Relación de propietarios y bienes afectados por la construcción del camino de servicio para la estación elevadora y depósitos de Cortijo Real, para suministro de agua a las zonas altas de la ciudad, término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.*

Propietario número 1: Herederos de don Arturo Salas Fernández y herederos de doña Dolores Fernández Izquiano.  
Correspondencia: A don Félix Salas Fernández.

Domicilio: Regino Martínez, 28, Algeciras (Cádiz).

Polígono catastral: 10.

Parcela afectada: 18.

Paraje: El Alamillo.

Cultivo: Según catastro, pastos, cereal y monte bajo.

Superficie a ocupar temporalmente: 1,9700 hectáreas.

Superficie que se expropia: 1,9700 hectáreas.

Linderos: Norte, ferrocarriles de Bobadilla-Algeciras; Sur, carretera del Cobre; Este, vereda del Tiro y población, y Oeste, camino de la Cruz de Juan Díaz.

## Juntas de Puertos

### PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946 y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 10 de noviembre próximo, a las nueve y media (9,30) horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará, ante Notario, el sorteo para la amortización de:

- 600 obligaciones 5 por 100, serie A.
- 610 obligaciones 5 por 100, serie B.
- 630 obligaciones 5 por 100, serie C.
- 870 obligaciones 5 por 100, serie D.
- 910 obligaciones 5 por 100, serie E.
- 910 obligaciones 5 por 100, serie F.
- 1.400 obligaciones 5 por 100, serie G.
- 1.220 obligaciones 5 por 100, serie H.

Emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 10 de octubre de 1972.—El Presidente, Pascual Dorronsoro.—El Secretario-Contador accidental, Joaquín Gorrochategui.—7.591-A.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de noviembre de 1971 falleció en Riecla (Zaragoza) el obrero Luis Rutia Puértolas, natural de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), hijo de Luis y de Consuelo, que trabajaba al servicio de Manuel Colom Puigvert.—6.830-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de septiembre de 1971 falleció en Córdoba el obrero Manuel Luna Jaén, natural de Madrid, hijo

de Martín y de Enriqueta, que trabajaba al servicio de Francisco Moyano Camorra.—6.831-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1969 falleció en Cortegada (Orense) la obrera Celina Rodríguez Cortés, natural de Peireiro-Valongo (Orense), hija de Gumerindo y de Juana.—6.832-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de marzo de 1972 falleció en Andújar (Jaén) el obrero Manuel de la Torre Rodríguez, de veinticinco años de edad, natural de Andújar (Jaén), hijo de Juan Manuel y de Francisca, que trabajaba al servicio de Antonio Mármol Jiménez.—6.833-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de mayo de 1972 falleció en Carmona (Sevilla) el obrero Luis Ponce Barrios, de veinticinco años de edad, natural de Carmona (Sevilla), hijo de Luis y de Carmen, que trabajaba al servicio de Martín Domínguez Infantes. 6.834-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1971 falleció en San Baudilio de Llobregat (Barcelona) el obrero Antonio Núñez Aguera, natural de Coín (Málaga), hijo de Antonio y de Juana, que trabajaba al servicio de Vicente Bisbal Bove.—6.835-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de diciembre de 1969 falleció en Sevilla el obrero Francisco Montero Rodríguez, natural de Pilas (Sevilla), hijo de Juan y de Antonia, que trabajaba al servicio de «Edificaciones y Viviendas del Sur, S. A.».—6.836-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de febrero de 1972 falleció en Lérida el obrero Francisco Estremera Lara, natural de Lérida, hijo de Isidro y de Dolores, que trabajaba al servicio de Marcelo Vilanova Tufet.—6.837-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1972 falleció en Minaya (Albacete) el obrero Julián Simarro Montero, de diecisiete años de edad, natural de Minaya (Albacete), hijo de Miguel y de Magdalena, que trabajaba al servicio de Paulino Cuevas-Mons Ciller.—6.838-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

	Ptas.
Emisiones INI:	
«Calvo Sotelo» .....	3.ª emisión, 137,50
«Calvo Sotelo» .....	13.ª emisión, 137,50
«Calvo Sotelo» .....	14.ª emisión, 188,75
«Elcano» .....	1.ª emisión, 137,50

	Ptas.
ENDESA .....	2.ª emisión, 27,50
ENDESA .....	3.ª emisión, 137,50
ENDESA .....	4.ª emisión, 131,25
ENSIDESA .....	5.ª emisión, 137,50
ENSIDESA .....	6.ª emisión, 137,50
ENSIDESA .....	13.ª emisión, 131,25
ENSIDESA .....	15.ª emisión, 131,25
ENSIDESA .....	16.ª emisión, 131,25
ENSIDESA .....	19.ª emisión, 131,25
ENSIDESA .....	23.ª emisión, 131,25
«Entur» .....	2.ª emisión, 168,75
«GESA» .....	9.ª emisión, 131,25
«Hunosa» .....	2.ª emisión, 131,25
«Iberia» .....	2.ª emisión, 27,50
«Iberia» .....	12.ª emisión, 137,50
«Pot. de Navarra» ...	7.ª emisión, 137,50
«Pot. de Navarra» ...	8.ª emisión, 168,75
UNELCO .....	1.ª emisión, 168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibero, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Instituto Nacional de Industria.—7.604-A.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

#### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/40956/72 (E. 6662).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Línea a 380 KV., de Badalona (punto conversión) a E. R. San Celoni, en términos municipales de Badalona, San Fausto de Capcentellas, Santa Margarita de Martorellas, Vallromanas, San Ginés de Vilasar, Orrius, La Roca, Llinás, Dorrius, Villalba Saserra, Valigorguina, Santa María Palautordera y San Celoni.

Características: Tensión 380 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados (tipo Cardinal) Duplex, apoyos torres metálicas.

Longitud: 36,806 kilómetros.

Presupuesto: 179 823 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública.

\* Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407. Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.417-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce-32276/72.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora en la zona de «Avenco», en los términos municipales de Ayguafreda y Tagamont.

Características: Línea aérea con un circuito trifásico a 5 KV., de 450 metros de longitud. Conductor de Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados; castilletes metálicos y aisladores de vidrio.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA.; 5/0,22 KV.

Presupuesto: 284.815 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.433-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/cr-32859/72.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la estación transformadora «Progress», en término municipal de Seva.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 5 KV., con una longitud de 740 metros. Conductores de aluminio-acero de 45,85 milímetros cuadrados y apoyos de madera. Estación transformadora de 30 KVA, 510,22 KV. Presupuesto: 218.525 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.434-C.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas de alta tensión salidas de la estación transformadora de distribución de Trespaderne, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R.I.-2.718, Exp. 24.593, F. 457.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Dar salida de la energía de la estación transformadora de distribución de Trespaderne.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 22 metros de longitud, sobre un apoyo metálico, con origen en la estación de distribución de Trespaderne y final enlazando con la antigua

salida a Trespaderne, de la central de dicho nombre.

Línea a 13,2 KV., de 220 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado «Nappe-Voute», con origen en la estación transformadora de distribución de Trespaderne y final enlazando con la antigua salida a Cereceda, de la central de Trespaderne.

Línea a 13,2 KV., de 636 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado «Nappe-Voute», con origen en la estación transformadora de distribución de Trespaderne y final enlazando con la antigua salida a Cillaperlata, en la central de Trespaderne.

Línea a 13,2 KV., de 3.457 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado «Nappe-Voute», con origen en la estación transformadora de distribución de Trespaderne y final enlazando con la línea a Santotis, en las inmediaciones de dicha localidad.

Entronque de la nueva línea a Santotis, de la derivación a Bascuñuelos y Virués, realizada desde el apoyo número 31 de la primera, mediante un vano de 16 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 936.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial.—3.171-B.

#### GUADALAJARA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».

Línea desde la subestación de Brihuega a la línea Guadalajara-Entrepeñas (Armuña de Tajuña).

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de demanda de energía en la zona.

Características principales: Línea a 15 kilovoltios, que constará de 22 alineaciones, cruzando en su recorrido la carretera GU-9020, la carretera C-204, la GU-9220, la GU-9340 y la GU-9320, así como la N-320 y carreteras de la Diputación Provincial y cruces sobre los ríos Peñón y San Andrés. Estos cruces están realizados con las debidas protecciones. La línea está constituida por cable de al-ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos serán metálicos y los de alineación, de hormigón armado reforzado. Todos los apoyos llevarán aisladores tipo Caperuza y vástago. La capacidad de transporte de esta línea será de 1.067 Kws.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.089.551,31 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en San Juan de Dios, 8, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.949-D.

#### MADRID

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica (50EL-351), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» Velázquez, número 157 (Madrid).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 9 de la carretera de la N-III a Campo Real (Madrid). Urbanización «Monte Hermoso».

Partirá de un apoyo del anillo a 15 KV. en las proximidades de la citada carretera. Entre los apoyos 0 y 1, pasa bajo una línea a 45 KV. de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y entre los apoyos 2 y 3, bajo otra línea a 45 KV., también propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Finalizará en un apoyo dimensionado, desde el que partirá el cable subterráneo para alimentar los centros de transformación.

Las características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de 15 KV, de simple circuito, con conductores de aluminio-acero, cable Al-Ac UNE-50 de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Aisladores en cadena. La capacidad de transporte será de 5.120 KVA.

La longitud total de la línea será de 562 metros.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 136.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Sagasta, número 14, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial.—11.408-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de siete líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en la calle de Velázquez, número 157 (Madrid).

Línea eléctrica 50EL-354:

La instalación se establecerá en la zona de Barajas (Madrid). Tiene su origen en un apoyo metálico de la línea de Barajas y consta de seis alineaciones. El final de la línea se encuentra en un apoyo de fin de línea en el que se instalará un centro de transformación de intemperie, discurriendo su trazado dentro del término municipal de Barajas.

La finalidad de la instalación tiene por objeto dar servicio a la zona de riegos en la cañada de Barajas.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 1.024 metros sobre apoyos de hormigón. Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 336.552,17 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-355:

La instalación se establecerá en la carretera de Pozuelo de Alarcón a Villaviciosa de Odón, kilómetro 14,157. Tiene su origen en un apoyo metálico existente de la línea al centro de transformación de Emiliano de las Eras y su final en otro apoyo metálico en el que se instalará un centro de transformación de intemperie, discurriendo su trazado dentro del término municipal de Villaviciosa de Odón.

La finalidad de la instalación tiene por objeto dar servicio a la finca del abonado de «Unión Eléctrica, S. A.», don Antonio Romao Fernández.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 441 metros. Los apoyos metálicos en ángulos y fin de línea, llevarán cadenas de amarre, llevando los mismos como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago, con cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

La línea descrita tiene a lo largo de su trazado un cruce sobre la carretera M-5110 de la C-501 a Boadilla del Monte (O. P.), en el kilómetro 14,100, habiéndose adoptado cadenas de amarre en los apoyos metálicos que definen el cruce.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 225.855,75 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-356.

La instalación se establecerá en el camino de Valdecañas (Arganda). Esta línea es prolongación de una derivación de la línea a 15 KV., Subestación Arganda-Graveras, su trazado discurre a lo largo del camino de Valdecañas, a la altura del kilómetro 23,200 de la carretera N-III (O. P.) Madrid-Valencia.

La finalidad de la instalación tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica a las fincas situadas en el camino de Valdecañas.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 467 metros, sobre apoyos de hormigón pretensado con cruceta metálica, adoptándose una disposición de conductores en triángulo y equipada para aisladores rígidos. Conductor, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 225.366,00 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-357.

La instalación se establecerá en la zona de riegos «La Ceña», término municipal de Villa del Prado. Tendrá su origen en un apoyo de derivación y fin de línea situado en la línea «Las Migueras» y consta de una sola alineación, y su final será en otro apoyo de fin de línea, donde se instalará un centro de transformación de intemperie, discurriendo su trazado dentro del término municipal de Villa del Prado.

La finalidad de la instalación tiene por objeto alimentar el centro de transformación de intemperie.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 1.354 metros, sobre apoyos de hormigón armado reforzado para cruceta metálica con cadenas de suspensión y apoyos metálicos en fin de línea con cadenas de amarre. Los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago. Conductor, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 318.789,36 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-358.

La instalación se establecerá en el camino de Cobatillas (Arganda del Rey). La línea tendrá su origen en un apoyo metálico situado en el cruce del camino

de Cobatillas con el camino de San Martín de la Vega a Arganda del Rey y terminará en otro apoyo metálico de fin de línea situado en la finca de don Francisco Javier Martín Cerceda.

Su trazado discurre por el término municipal de Arganda del Rey.

La finalidad de la instalación tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica a la finca del abonado de «Unión Eléctrica, S. A.», don Francisco Javier Martín Cerceda.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 847 metros, derivación de otra derivación de la línea Puente-Princesa-Subestación Arganda. Los apoyos serán de hormigón pretensado con cruceta metálica, adoptándose una disposición de conductores en triángulo y equipada para aisladores rígidos. Conductor, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 201.382,37 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-359.

La instalación se establecerá en la Dehesa de Valtierra (Arganda del Rey). Tiene su origen en un apoyo metálico de la línea eléctrica a 15 KV., entre Perales de Tajuña y Arganda del Rey y terminará en un apoyo metálico de fin de línea situado en las inmediaciones del caserío de la Dehesa de Valtierra, discurriendo su trazado dentro del término municipal de Arganda del Rey.

La finalidad de la instalación tiene por objeto dar servicio a la finca Dehesa de Valtierra, en Arganda del Rey.

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 1.653 metros y derivará de la actual línea existente entre Perales de Tajuña y Arganda del Rey. Los apoyos de alineación son de hormigón armado con crucetas metálicas y aislador rígido de porcelana y apoyos metálicos en ángulos y fin de línea, con cadenas de amarre y aislador de vidrio. Conductor, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

La línea descrita tiene un cruce especial sobre terrenos de dominio público y cruce sobre la carretera M-V-2631 (O. P.) de Arganda del Rey a Valdilecha, en el kilómetro 3,949.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 424.224,98 pesetas.

Línea eléctrica 50EL-360.

La instalación se establecerá en la Estación elevadora de aguas «Ciresa» (Móstoles). La línea tiene su origen en un apoyo metálico de una derivación de la línea eléctrica a 15 KV. Móstoles-Navalcarnero y termina en un apoyo de fin de línea que será el soporte del transformador de potencia, su trazado discurre por los términos municipales de Villaviciosa de Odón y Móstoles.

La finalidad de la instalación tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica a la estación elevadora de aguas de «Ciresa».

Las características principales son: Línea de 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA., cuya longitud es de 358 metros. Los apoyos de alineación son de hormigón pretensado con cruceta metálica, adoptándose una disposición de conductores en triángulo equipada para aisladores rígidos y apoyos metálicos en alineación y fin de línea con cadenas de amarre, cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos de alineación llevarán como aislamiento aisladores rígidos y los apoyos metálicos llevarán cadenas de aisladores de tipo caperuza y vástago.

La línea cruza a lo largo de su trazado el río Guadarrama, efectuándose el cruce

entre los puentes del ferrocarril Madrid-Almorox, kilómetro 24,200, y el de la carretera N-V, Madrid-Extremadura, kilómetro 25,000.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 207.091,47 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Sagasta, número 14, y formulándose, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial.—11.409-C.

#### MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T número 114/170 incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Eléctrica del Litoral, Sociedad Anónima.»  
Finalidad: Sustitución de transformadora junto al río Algarrobo, término de Algarrobo.

Características: Estación transformadora, tipo interior de 160 KVA, relación 20.000 - 5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 173.328 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.081-D.

#### NAVARRA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se sometió a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»

b) Emplazamiento: Término municipal de Tudela.

c) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Empresa «Cerámica Añón».

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. de 1.161 metros de longitud en origen en línea de circunvalación de Tudela y final en centro de transformación de «Cerámica Añón».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 587.194 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial interino, Ignacio Astiz Larraya.—3.083-D.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Laminaciones de Lesaca, S. A.».
- Emplazamiento: Término municipal de Lesaca.
- Finalidad: Suministro de energía eléctrica de las nuevas instalaciones de la Empresa peticionaria en Zalain-Zoco.
- Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., doble circuito, de 2.996 metros de longitud, con origen en subestación 138/30 KV., situada en Vega Alta y final de nuevo centro de transformación de Zalain-Zoco.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.354.356 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sitas en Erletoquieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial interino, Ignacio Astiz Larraya.—3.153-D.

**OVIEDO**

**Sección de Industria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.613.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación 100 KVA., «La Corona», y línea aérea a 20 KV.

Emplazamiento: Urbanización de Bañugues, Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.098-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 31.910.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre apoyo metálico en Eria del Piles.  
Emplazamiento: Gijón.  
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.097-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 31.906.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Variación línea Villalegre-Pumarín a 50 KV., en Llaranes-Avilés.

Emplazamiento: Llaranes-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.099-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 31.908.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Variación línea 50 KV., Villalegre-Pumarín, en Tabaza.

Emplazamiento: Tabaza-Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.100-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 31.912.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre apoyo metálico en La Pedrera.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.096-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 31.657.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA.

Emplazamiento: La Tenderina, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendía Jorrín.—3.101-D.

**TARRAGONA**

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.067. Línea subterránea 25 KV. a nueva estación transformadora Escuelas Constantí.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica de 25 KV. de aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros para suministro a la nueva estación transformadora Escuelas Constantí de 160 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 KV. Tarragona-Valls.

Presupuesto: 237.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Constantí, afectando la calle Francolí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a don Eusebio Roselló, para viviendas. Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.302-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.066. Línea subterránea a 11 KV. a estación transformadora «San Isidro».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. de aluminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 205 metros para suministro a la nueva estación transformadora «San Isidro», de 180 KVA. de potencia.

Origen: Línea 11 KV. a estación transformadora Sindicato.

Presupuesto: 338.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Cambrils, afectando la carretera N-340, calles J. Verdura y San Isidro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a don Daniel Milán (viviendas).

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de septiembre de 1972.—  
El Delegado provincial, José Antón Solé.—  
11.303-C.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», para la instalación de una línea a 110 kV., E. R. Vandellós-E. R. Cambrils-E. R. Reus, cuya declaración en concreto de utilidad pública fué concedida por esta Delegación con fecha 18 de julio de 1971, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

#### Relación de afectados

##### Finca número 1:

Don Esteban Genesca Gutes.  
Domicilio: Pedro Aldaver, 7. Matadepera.

Doña Leonor Martí Sala.  
Domicilio: Escuelas Pías, 15. Barcelona.

Finca: Término municipal de Vandellós, polígono 35 C, parcelas 189 y 471.

Lindes: N., Jaime Castellví Castellnou; S., Arsenio Buscator Castellví; E., idem y Patrimonio Forestal del Estado y comunal de Vandellós, y O., Jaime Castellví Castellnou, José Figueras Castellví y Rosa Gené Solé.

Terreno: Pinos, algarrobos, olivos y yermo.

Afección: Un apoyo (21,53 metros cuadrados) y 241,5 metros paso aéreo.

##### Finca número 3:

Doña Soledad Sánchez Serra.  
Domicilio: Pje. Joaquina, 26. Hospitalet de Llobregat.

Finca: Término municipal de Pratdip, polígono 8, parcelas 54 y 57.

Lindes: N., camino del Casalot; S., Antonio Escoda Marco; E., Antonio Escoda Marco y José Paneu Escoda, y O., Roberto Sabaté Sabaté y María Bargallo Coll.

Terreno: Yermo.  
Afección: 46,5 m. paso aéreo.

##### Finca número 4:

Don Juan María Mercader.  
Domicilio: Avenida de los Mártires, 6, sexto, primera. Reus.

4.1. Finca: T. M. de Pratdip, polígono 7, parcela 19. Lindes: N., José Marco Rovira; S., Dolores Lloréns Vernet; E., María Luisa Giménez Tamplin y Elisa Martínez Lejeune, y O., José Cunill Lluca, camino de las Planas y Dolores Lloréns Vernet.

Terreno: Yermo.  
Afección: 35 m. paso línea y zona de influencia.

4.2. Finca: T. M. de Pratdip, polígono 8, parcela 42. Lindes: N., S. y E., Joaquín Cortés Vallespi; O., José Vallespi Vallespi y Joaquín Vallespi Pujol.

Terreno: yermo.  
Afección: Seis metros paso aéreo.

##### Finca número 5:

Don José Richald Roca.  
Domicilio: Rue Campos Elíseos, 4. Bruselas.

Finca: T. M. de Montroig, polígono 20, parcela 23.

Lindes: N., Fernando Boquera Boquera; S., carretera de Reus a Pratdip; E., Carmen Armengol Icart, y O., Captación y Explotación de Aguas.

Terreno: Frutales y yermo.  
Afección: 235 metros paso aéreo.

##### Finca número 6:

Don Jaime Puig Castelló y don José Balletbó Casanova.

Domicilio: Calle Tamarit, 82, segundo primera. Barcelona.

6.1. Finca: T. M. de Montroig, polígono 21, parcelas 30 y 32.

Lindes: N., Ramón Pujol Alsina; S., carretera de Reus a Pratdip; E., barranco de la Pauma Negra, y O., Pablo Casas Vidiella.

Terreno: Pinares y algarrobos.  
Afección: Un apoyo (31,36 metros cuadrados) y 464 metros paso línea.

6.2. Finca: T. M. de Montroig, polígono 48, parcela 31.

Lindes: N., Benjamín Escoté Marsal y Elías Tuset Blanch; S., carretera de Reus a Pratdip; E., barranco de la Porquerola, y O., Jaime Solé Sedó, Francisco Sirisi Escoda y Esteban Grassot Ferrando.

Terreno: Pinares y yermo.  
Afección: Un apoyo (24,30 metros cuadrados) y 285 metros paso aéreo.

##### Finca número 8:

Doña María Nuñez de Pérez Malla.  
Domicilio: Calle Bori y Fontestá, 9. Barcelona.

8.1. Finca: T. M. de Cambrils, polígono 39, parcela 61.

Lindes: N., María Nuñez Pérez de Malla; S., José Ferrer Jaumá; E., José Colom Miralles, y O., José Martos Sabirrit y José Ferrer Jaumá.

Terreno: Pinos.  
Afección: 9,5 metros paso línea.

8.2. Finca: T. M. de Cambrils, polígono 39, parcela 3.

Lindes: N., Pedro, José María y Alberto Mas Espolet y José Colom Miralles; S., arroyo, Josefa Blanch Pujol y Angel Pinos Carabassa; E., Angel Pinos Carabassa, arroyo y Josefa Blanch Pujol, y O., camino de las Bajadas.

Terreno: Cultivo, viñas y algarrobos.  
Afección: Un apoyo (31,36 metros cuadrados) y 79 metros paso línea.

##### Finca número 9:

Don Pedro Piqué Gelonch.  
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 49. Mataró.

Finca: T. M. de Cambrils, polígono 27, parcela 17.

Lindes: N., Antonio Giral Boqueras; S., Salvador Saura Torrén, E., Salvador Saura Torrén y José Sangenis Coll, y O., Salvador Saura Coll.

Terreno: Frutales y yermo.  
Afección: 62,5 metros paso línea.

##### Finca número 10:

Don Javier Piqué Gelonch.  
Domicilio: Cura Párroco. Rectoría Villanueva de Escornalbau.

Finca: T. M. de Montbrío de Tarragona, polígono 6, parcela 24.

Lindes: N., Jaime Oriol de Barberá y Rosa Salvat de Oriol; S., José María Llaверía Pédrola; E., José María Llaверía Pédrola, y O., Riera de Montbrío.

Terreno: Olivos.  
Afección: 15 metros paso línea.

##### Finca número 11:

Don Jaime Oriol de Barberá y doña Rosa Salvat de Oriol.  
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 47, quinto, primera. Reus.

Finca: T. M. de Montbrío, polígono 6, parcela 14.

Lindes: N., Antonio, Luis y María del Carmen Bruno Buqueras; S., Javier Pi-

qué Gelonch y Cosme Lloréns Sancho; E., carretera T-312 de la N-340 a Montbrío, y O., Riera de Montbrío.

Terreno: Frutales.  
Afección: Un apoyo (31,36 metros cuadrados) y 156 metros paso línea.

##### Finca número 12:

Don Buenaventura Mestres Guinart.  
Domicilio: General Sanjurjo, 13. Riudoms.

Finca: T. M. de Riudoms, polígono 43, parcelas 76 y 79.

Lindes: N., camino de L'Alquería, José Rovira Muntaner y Juan Farré Mestre; S., Eudaldo Mariné Fairaté, Antonio Gispert García y Antonio Mas Bertran; E., camino de l'Alquería, y O., Carmen Fraga Doménech.

Terreno: Frutales.  
Afección: Un apoyo (18,15 metros cuadrados) y 239 metros paso línea.

##### Finca número 13:

Don Marcos Ribas Gort.  
Domicilio: Avenida Generalísimo, 6. Tarragona.

13.1. Finca: T. M. de Reus, polígono 44, parcela 4.

Lindes: N., camino de Castellvell a Riudoms; S., Josefa Montserrat Brunet y camino; E., Josefa Montserrat Bunet y Vicente Montserrat Munné, y O., camino de Castellvell a Riudoms y Carlos Montserrat Jordá.

Terreno: Frutales.  
Afección: Un apoyo (47,33 metros cuadrados) y 30 metros paso línea.

13.2. Finca: T. M. de Castellvell, polígono 5, parcela 1.

Lindes: N., Francisco Rodríguez Bascaló; S., José Vidal Clara; E., barranco de Calderóns, y O., Ramón Llistosella Gaja.

Terreno: Huerta.  
Afección: Un apoyo (46,65 metros cuadrados) y 164 metros paso línea.

##### Finca número 14:

Don Ramón Munné Pahi.  
Domicilio: Calle Queipo de Llano, 4. Castellvell.

Finca: T. M. de Reus, polígono 44, parcelas 63 y 8.

Lindes: N., Antonio Sugrañes Roig y Marcos Ribas Llechá; S., José Llauredó Llauredó y José Monné Trill; E., barranco de la Pedrera, y O., Antonio Sugrañes Roig y Teresa Biarnes Pérez.

Terreno: Yermo, viña y frutales.  
Afección: Un apoyo (39,31 metros cuadrados) y 318 metros paso línea.

##### Finca número 15:

Don Santiago y don Salvador Valls Valls.  
Domicilio: Rue Boissenade, 40. París XIV (Francia).

Finca: T. M. de Reus, polígono 44, parcela 14.

Lindes: N., Juan Monné Sugrañes, María Prats Monné y José Agustí; S., Antonio Nebot Cabré; E., arroyo Camino de las Animas, Ramón Llistosella Gasa y José Agustí, y O., José Sugrañes Cabré y José Serra Barria.

Terreno: Yermo, olivos y algarrobos.  
Afección: Un apoyo (57,15 metros cuadrados) y 110 metros paso línea.

##### Finca número 16:

Don José Nebot Llurbá.  
Domicilio: Calle Monterols, 8. Reus.

Finca: T. M. de Reus, polígono 46, parcela 11.

Lindes: N., barranco de Calderóns; S., Dolores Torreja Torrén; E., Teresa Ravés Durán y terrenos FECSA, y O., barranco de Calderóns y Dolores Torreja Torrén.

Terreno: Yermo.  
Afección: 36 metros paso línea.

##### Finca número 17:

Doña Teresa Ravés Durán.  
Domicilio: Calle Gaudi, 4, tercero, primera. Reus. Calle Viladomat, 316, primero, primera. Barcelona.

Finca: T. M. de Reus, polígono 46, parcela 12.

Lindes: N., barranco de Calderóns; S., Dolores Torroja Torrén; E., camino viejo de Castellvell a La Mineta, y O., comunidad Regantes de La Mineta de Martorell y José Nebot Llurba.

Terreno: Avellanós.

Afección: 54 metros paso línea.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Rambla Generalísimo, 25, Tarragona.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Tarragona, 5 de octubre de 1972.—El Delegado provincial accidental, Jaime Porta Massana.—11.419-C.

#### TERUEL

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 30 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Término de Teruel.

Origen: Línea a 45 KV. Aliaga-Teruel por la sierra del Pobo, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Final: S.E.T. «Santa Bárbara», de la misma Empresa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en Teruel y su zona.

Características principales: Línea aérea, trifásica, de doble circuito. Tensión, 45 KV. Longitud, 811 metros. Apoyos, hormigón armado. Conductor, cable, aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

Potencia de transporte, 20.000 KVA.

Precedencia de materiales. Nacional.

Presupuesto de ejecución: 726.902 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, plaza General Varela, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 6 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.170-B.

#### TOLEDO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de

una línea eléctrica de transporte cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea partirá de la Subestación de Escalona (Toledo) e irá a enlazar, en el límite de las provincias de Madrid y Toledo, con la que viene de Villa del Prado. En su recorrido atraviesa los términos municipales de Escalona y Almorox, ambos de la provincia de Toledo.

c) Finalidad de la instalación: Reforzar las condiciones de seguridad y aumentar la capacidad de transporte, sustituyendo la línea actual de postes de madera por otra sobre apoyos de hormigón en las alineaciones y torres metálicas en los ángulos y anclajes.

d) Características principales: Línea trifásica a 15 KV., de una longitud total de 11.051 metros, formada por 89 vanos. Cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, formado por 30 hilos de aluminio y 7 de acero de 2 milímetros cuadrados de diámetro cada uno. La resistencia eléctrica es de 0,313 ohmios/Km. la carga de rotura de 4.372 kilogramos.

Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores de tipo de caperuza y vástago, de 7.500 kilogramos de carga de rotura y una tensión de descarga en seco de 110 KV. y 80 KV. de tensión de descarga bajo lluvia.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales empleados serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: A los precios vigentes, el presupuesto de la línea asciende a tres millones ocho mil novecientos noventa y nueve (3.008.999) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, número 4, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo a 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial.—11.410-C.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

##### Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios

Peticionario: C. V. P., S. L. Industria: Instalación de bodega de crianza y embotellado de vinos. (Barcelona).

Localidad: Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Materias primas necesarias: 7.500 litros de vino; 10.000 botellas no recuperables; 10.000 taponés; 10.000 cápsulas; 10.000 etiquetas; 840 embalajes, anuales.

Elementos de trabajo a instalar: Un equipo compresor de la Casa Vila compuesto de depósito para freón, bomba, equipo compresor y ventiladores para aire forzado, con e. m. de 1.050 C. V., 1-5 C. V., 3-0,25 C. V., y 1-1 C. V. (usado); un filtro a placas de la Casa Sabat (usado); una moto-bomba Monopom con e. m. de 3 C. V. (usado); una moto-bomba Fafer con e. m. de 2 C. V. (usada); una máquina etiquetadora de la Casa Olivé con capacidad horaria de 2.500 botellas/hor; con e. m. de 0,50 C. V. (usada); una máquina taponadora de la Casa Sletz, con capacidad horaria de 2.500

botellas hora con e. m. de 0,50 C. V. (usada); una máquina llenadora-taponadora, de un rendimiento de 1.500 a 1.700 botellas/hora; cinta transportadora de cuatro metros de longitud, con su correspondiente pie, motorreductor acoplado, bandeja de acero inoxidable al final de la misma para la recogida de botellas y su cadena en acero inoxidable; capsuladora (semi-automática) acoplamiento directo a la máquina con una producción igual a la del llenado, para la colocación de cápsula de aluminio plomo y estaño; una máquina embotelladora de la Casa Forns con una capacidad horaria de 2.500 botellas hora con e. m. de 0,50 C. V. (usada); veinte barricas de roble de 300 litros de capacidad cada una y precio unidad de 2.000 pesetas; seis depósitos de acero inoxidable de 2.500 litros cada uno; dos depósitos de acero inoxidable de 2.500 litros de capacidad, provistos de aislante; una tina de cemento existente de 100 Hl.; un laboratorio adecuado para análisis de vinos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Sección de Industrias Agrarias y Mercados en Origen de Productos Agrarios (Paseo de San Juan, número 1, tercer piso 1.º), las reclamaciones suscritas por duplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 6 de octubre de 1972.—El Jefe de la Sección, Pedro Solá Puig.—3.132-B.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

##### Dirección General de Prensa

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley número 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Artes Gráficas F. M., S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Artes Gráficas F. M., S. A.».

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83, Madrid-2.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Julio García Peri; Vicepresidente, don Adolfo Alvarez Casado; Secretario, don Benito Hernández Rodríguez.

Capital social: 40.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Escuela de Papel».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 29 por 39 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación cultural dentro del marco de la Historia, del Arte y de la Cultura.

Comprenderá los temas de: Historia, Arte, Ciencia, Ciencia ficción, Pasatiempos y Curiosidades.

Director: Don Ricardo Lizcano Cenjor. R. O. P. número 3.167.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 11.585-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA  
BARCELONA**

*Inclusión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión del día 13 de septiembre de 1972, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó declarar negociables, admitir a contratación pública, e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 777.084 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.216.666 al 6.993.749, que ha emitido el «Banco de Vizcaya, S. A.», mediante escritura de 2 de junio de 1972, en representación de 388.542.000 pesetas de su capital social.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes, participando en los beneficios que se repartan con cargo al segundo semestre de 1972.

Las propias acciones están representadas por extractos de inscripción en los que, además del nombre del titular, figura la cantidad y numeración de acciones que comprende y las pesetas nominales que suman en junto, y vienen autorizados con el sello en seco del Banco y la firma de un Consejero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 14 de septiembre de 1972.—El Síndico-Presidente, Javier Garçon Torró.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—11.489-C.

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial (Banesto)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 2.569.382 acciones nominativas de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 34.686.657 al 37.256.036, que tienen los mismos derechos y características que las de numeración anterior en circulación, si bien participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973, percibiendo íntegramente, como las demás acciones, todos los dividendos que se satisfagan por el ejercicio que comienza en dicha fecha, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Español de Crédito, S. A.», mediante escritura pública de 11 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.494-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial (Energía e Industria Aragonesas)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 400.000 obligaciones al portador, simples, convertibles en acciones de la Sociedad en las condiciones que van insertas en los títulos, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 400.000 al interés bruto anual del 6,48 por 100, con impuestos desgravados en un 69,7 por 100 a cargo de los tenedores y neto del 6 por 100, pagaderos en 17 de marzo y 17 de septiembre de cada año, amortizables todas las que no acudan a

ejercitar el derecho de conversión en marzo de 1984, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», mediante escritura pública de 9 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de octubre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 11.472-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial (Hidrola)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa en incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 2.010.384 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 67.537.220 al 69.547.603, que gozarán de plenitud de derechos políticos, participando en los beneficios sociales del ejercicio 1972 a partir del día 1 de enero de dicho año, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 24 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de octubre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 11.474-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el Banco de Vizcaya, en virtud de escritura pública fecha 2 de junio de 1972:

Setecientas setenta y siete mil ochenta y cuatro acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.216.666 al 6.993.749, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutarán de los beneficios que se repartan con cargo al segundo semestre del ejercicio de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.490-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 6516, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 6115, de pesetas 200.000, establecida en este Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Interventor, José M. Alandi.—11.467-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 17723, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo números 18627 y 19228, de pesetas 150.000 y 11.000, respectivamente, establecidas en este Banco Intercontinental Es-

pañol. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para si en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación no se recibe reclamación alguna de tercero, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Interventor, José M. Alandi.—11.468-C.

**BANCO RURAL Y MEDITERRANEO**

Saldos en pesetas que en 1973 cumplen condición de presunto abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, en las oficinas siguientes:

Sucursal de Almuñécar:  
Juan Rodríguez González: 1.216,31 pesetas.

Sucursal de Barcelona:

Francisco Ciuro Pérez: 530,24 pesetas.  
José Pellicer Cambús: 618,04 pesetas.  
Porrino Dante: 542,23 pesetas.  
Eduardo Bartoll Aicart: 1.040,30 pesetas.

Sucursal de Córdoba:

Cooperativa Local de Artesanos Zapateros: 995,25 pesetas.

Sucursal de Granada:

Purificación Guzmán López: 833 pesetas.  
José Garrido Martínez: 1.388,66 pesetas.

Agencia urbana número 2. Madrid:

Francisco García González: 1.117,43 pesetas.

Agencia urbana número 4. Madrid:

«Almacenes Félix Gómez»: 2.732,95 pesetas.  
Diego Alvarez López: 596,40 pesetas.  
Antonio Brea González: 1.255,35 pesetas.  
Gregorio Cava Moreno: 2.240,10 pesetas.  
Fiscal de Cines de Madrid: 550 pesetas.  
Abraham López Cencilla y Daniel Herrera Herrera: 737,40 pesetas.  
Duque de Montealegre, Isidro de Castillejo Wals: 523,50 pesetas.  
Bernardo Olsen San Pedro: 787,55 pesetas.  
Pedro de Prada Losada: 781,25 pesetas.  
Jesús Vidal Juan y Joaquín Vicente Muñoz: 1.875 pesetas.  
Dolores Marín Sepúlveda: 936,39 pesetas.  
María del Carmen Rodríguez Sangrador: 851,82 pesetas.  
Vicente Rodríguez Sangrador: 851,82 pesetas.  
Ángel Rodríguez Sangrador: 851,82 pesetas.  
José Cruz Pérez Pastor: 1.415,37 pesetas.  
Estanislao Mastia Alonso: 503,81 pesetas.

Sucursal de Valencia:

«Xicoy, S. A.»: 536,05 pesetas.  
Vicente Muñoz Val: 792,86 pesetas.  
Vicente Martínez Noguera: 1.981,84 pesetas.  
José Ventura Vivó: 505,85 pesetas.  
Manuel Rosat Lleó: 505,44 pesetas.  
Salvador Riesgo González: 1.012,09 pesetas.  
Reverendo Padre provincial de las Escuelas Pías: 1.017,23 pesetas.  
Julián F o u r q u e t Anastasio: 1.010,71 pesetas.  
Norberto Cerdá Gómez: 506,31 pesetas.  
Enrique Campos Llopis: 1.031,85 pesetas.  
Vicente Barber Soler: 506,10 pesetas.  
Vicente Aznar Marco: 2.056,41 pesetas.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—11.507-C.

**BANCO CATALAN DE DESARROLLO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente a la imposición número 202, expedido por esta Entidad, del que son titulares don José Toló Blasco, doña Encarnación Blasco Martínez y doña Cecilia Póssy-Berry Quenum, de importe 1.000.000 de pesetas y vencimiento el 16 de septiembre de 1972, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcu-

rrido un mes desde la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.  
Barcelona, 14 de octubre de 1972.—11.471-C.

### BANCO DEL NOROESTE

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por este Banco del Noroeste que el día 3 del próximo mes de noviembre vence el cupón número 9 de los bonos de Caja en circulación serie C, emisión 3 de mayo de 1968.

El pago de su importe se efectuará a partir de la fecha indicada, mediante presentación de los correspondientes cupones en nuestras oficinas centrales de La Coruña, avenida de Linares Rivas, 30, y en nuestras sucursales de Madrid, Hermsilla, 21; Oviedo, avenida de Galicia, número 10, y Vigo, García Barbón, 18.

La Coruña, 11 de octubre de 1972.—3.252-D.

### TALLERES OTAEGUI Y RUIZ, S. A.

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 134 y 135 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 11 de julio de 1972.

1.º Se acuerda la fusión con «Ergo-yen, S. A.», fábrica de maquinaria de Oyarzun, previa disolución de nuestra Empresa y traspaso en bloque del patrimonio social a la nueva que haya de constituirse y que adquirirá sus derechos y obligaciones.

2.º El anterior acuerdo queda sometido a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución que dicte en su día el Ministerio de Hacienda.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de la fusión y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la concentración o fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil, quedando además especialmente facultado dicho Consejo para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de las mismas o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad.

4.º Autorizar igualmente al Consejo para que pueda delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren en los dos párrafos anteriores.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1972.—3.172-D. y 3.º 24-10-1972

### S. A. TRANSFORMADORA DE LANAS GRUPO TRANSA-THESA-TIBESA

#### Hilados y tejidos de alta calidad

#### Junta general extraordinaria

\* Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cesación del señor Secretario de la Junta general de accionistas y nuevo nombramiento.

2.º Informe del señor Presidente-Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de acciones que representen, como mínimo, un capital de cincuenta mil pesetas nominales, pudiendo agruparse los que no posean dicha cantidad, delegando su representación en otro señor accionista y comunicándolo por escritura pública, documento privado o simple carta dirigida al señor Presidente-Administrador.

Bejar, 16 de octubre de 1972.—El Presidente-Administrador, Isidoro Gómez.—3.192-12.

### NOTARIA DE DON JOSE IRANZO CASTELLO

#### GANDIA

En la Notaría de don José Iranzo Castelló, con residencia en Gandía (Padre Leandro Calvo, 1; rinconada), se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, la subasta autorizada por la Orden de 17 de abril de 1972 del Ministerio de Educación y Ciencia, a la fundación benéfico-docente de carácter particular Gaviña-Ferrer, con domicilio en Denia, calle de San José, número 6, de las siguientes fincas:

1.º Solar de 328,40 metros cuadrados, valorado en 489.800 pesetas.

2.º Solar de 328,86 metros cuadrados, valorado en 394.632 pesetas.

3.º Solar de 330,48 metros cuadrados, valorado en 495.720 pesetas.

4.º Solar de 326,40 metros cuadrados, valorado en 489.600 pesetas.

5.º Solar de 328,86 metros cuadrados, valorado en 394.632 pesetas.

6.º Solar de 330,48 metros cuadrados, valorado en 495.720 pesetas.

7.º Solar de 293,75 metros cuadrados, valorado en 440.640 pesetas.

8.º Solar de 280 metros cuadrados, valorado en 338.000 pesetas.

9.º Solar de 289 metros cuadrados, valorado en 434.160 pesetas.

10. Solar de 354,24 metros cuadrados, valorado en 531.360 pesetas.

11. Solar de 449,44 metros cuadrados, valorado en 674.160 pesetas.

12. Solar de 319,44 metros cuadrados, valorado en 479.160 pesetas.

13. Solar de 380,80 metros cuadrados, valorado en 456.960 pesetas.

14. Solar de 474,78 metros cuadrados, valorado en 712.170 pesetas.

15. Solar de 448,56 metros cuadrados, valorado en 672.840 pesetas.

Todas las anteriores fincas están situadas en término municipal de Benipeixcar, hoy por anexión Gandía, lindantes con la carretera de Benirredra a la de Alansa al puerto de Gandía, y se hallan libres de cargas y arrendatarios.

El título de las fincas podrá consultarse en esta Notaría. La subasta se celebrará por el procedimiento de pliegos cerrados, que se presentarán en esta Notaría desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las veinticuatro horas del día 28 de noviembre de 1972, rigiéndose por el pliego de condiciones del Ministerio de Educación y Ciencia regulado por el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 y las particulares que constan en el expediente, que se puede consultar en la Notaría.

No se admitirán ninguna proposición que no cubra como mínimo el valor fijado a cada finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gandía a 4 de octubre de 1972.—El Notario, José Iranzo.—3.207-D.

### CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 20 de las obligaciones emitidas por esta Compañía el 19 de noviembre de 1962, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1972 al 31 de octubre de 1972.

Corresponde por título: 33,50 pesetas.  
A deducir: Impuesto sobre la Renta del Capital, 4 pesetas.

Líquido a percibir por cupón: 29,50 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Central, Agencia número 34, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 18 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.195-5.

### COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Obligaciones ordinarias. Emisión de 1962

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 5 de mayo de 1962, que a partir del día 30 de octubre corriente se procederá al pago del cupón número 21, a razón de 30.935 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 31.311 pesetas.  
Impuesto sobre la Renta del Capital: 6.376 pesetas.

Importe líquido por cupón: 30.935 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—11.503-C.

### CONSTRUCTORA SOCIAL DE SARDANOLA, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas acordó en 22 de septiembre de 1969 disolver la Sociedad, aprobando como balance definitivo de liquidación el siguiente:

#### Activo:

Accionistas, 3.763.340,48.  
Resultados ejercicios, 236.659,52.

#### Pasivo:

Capital, 4.000.000.

Barcelona, 12 de septiembre de 1972.—Los liquidadores, César Flecha Robert, Guillermo Lagarda de la Cañina, Manuel Bueno Betes.—11.487-C.

### PANIFICADORA DE TORRIJOS, S. A.

#### TORRIJOS (TOLEDO)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, número 38 (Torrijos), el día 18 de noviembre, a las diecisiete horas en primera

convocatoria, y el día 17, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación del Consejo; nombramiento de censores de cuentas, y proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos sociales.

Torrijos, 11 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Honorio Vázquez y López Ocaña.—3.182-8

### COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de noviembre procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 20.ª, cupón núm. 20.  
Serie Chorro E/62, cupón núm. 21.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 20.ª, emisión octubre 1962, que han sido amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banc. de Santander.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros;  
y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 18 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.475-C.

### ANTIFYRE, S. A.

#### Junta general extraordinaria

De conformidad con cuanto se establece en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 17 del próximo mes de noviembre, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 18, en segunda, si procede, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Ampliación del Consejo de Administración.

De conformidad con los Estatutos sociales, los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán delegar su representación en otro accionista o en un Consejero, comunicándolo

por escrito a la presidencia con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—Por el Consejo de Administración, Magdalena Goetsch, Presidente.—11.466-C.

### COMPANÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA GOSANZ, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas celebrada en 15 de octubre de 1972 acordó su disolución, siendo el balance a dicha fecha el siguiente:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	1.299.021,83	Capital .....	800.000,—
		Reserva legal .....	105.571,04
		Resultado de ejercicios .....	393.450,59
	1.299.021,83		1.299.021,83

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El Liquidador único, Miguel González Sanz.—11.469-C.

### EUROCARTEA, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

#### Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado con fecha 19 de octubre de 1972, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para la reunión que se celebrará en el domicilio social, calle de Miguel Angel, número 21, piso 4.º, Madrid, el próximo día 9 de noviembre de 1972, jueves, a las doce y treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que no pudieran asistir a la reunión podrán delegar su representación en otro socio, teniendo en cuenta que la correspondiente autorización deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—Gregorio Parra C., Secretario del Consejo de Administración.—11.678-C.

### ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el

viernes día 10 de noviembre de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 56. Caso de no concurrir el quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, 11 de noviembre, en los mismos local y hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Acordar sobre ampliación del capital social mediante incorporación de la Cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

2.º Acordar sobre la emisión, previa obtención de la pertinente autorización de la Dirección General de Política Financiera, de obligaciones simples al portador, por un total de 600 millones de pesetas nominales, determinando el tipo de interés y demás características de la emisión y facultar al Consejo de Administración en la forma prevista en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil.

3.º Adoptar los acuerdos complementarios precisos para la ejecución de los tomados por la Junta general.

4.º Designación de accionistas interventores del acta de la Junta.

Para asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones y los que por acumulación de fracciones alcancen el número de diez, deberán depositar, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 23 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Bultó Marqués.—11.666-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).